

NOTIFICACION - 11001310502320220034800

carlos.vanegas@laboralpension.com <carlos.vanegas@laboralpension.com>

Lun 26/06/2023 16:11

Para: Juzgado 23 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

ilovepdf_merged.pdf;

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

DEMANDANTE: LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

REFERENCIA: NOTIFICACION

RAD: 11001310502320220034800

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito dar cumplimiento al auto que requiere y por medio del presente remito memorial para que sea agregado al expediente y se le de el tramite pertinente.

Muchas Gracias



Carlos Vanegas
G. Legal Jurídico
304 6761291 / (601) 704 4351
www.Laboralpension.com
www.Glegaljuridico.com

SEÑORES

JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.

S.

D

DEMANDANTE: LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS

RADICADO: 11001310502320220034800

LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número **1.032.482.965** expedida en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, y tarjeta número **338.886** conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, obrando en mi condición de apoderado de Judicial Especial de la parte demandante, por medio le presente escrito me permito **ALLEGAR:**

- Constancia de remisión de correo electrónico por e-entrega (servicio postal de Servientrega), medio por el cual se tramitó la notificación correspondiente al demandado **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS** de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, con Mensaje enviado con estampa de tiempo, acuse de recibo por parte de la entidad.
- Constancia de remisión de correo electrónico por e-entrega (servicio postal de Servientrega), medio por el cual se tramitó la notificación correspondiente al Proceso del demandado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, de la Ley 2213 de 2022, con Mensaje enviado con estampa de tiempo, acuse de recibo por parte de la entidad.
- Constancia de remisión de correo electrónico por e-entrega (Servicio postal de Servientrega), medio por el cual se tramitó la notificación correspondiente a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO** de acuerdo a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, con constancia de Mensaje enviado con estampa de tiempo, acuse de recibo, el destinatario abrió la notificación, Lectura del mensaje y descarga de archivos por parte de la entidad.

Bogotá Carrera 7 # 45-19 / Ofc. 201 / Tel: (601) 704 4351

Cordialmente,



LAURA CAMILA MUÑOZ CUERVO
C.C. No. 1.032.482.965 de Bogotá
T.P. N° 338.886 del C.S. de la J.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	702583
Emisor	notificacionesgljsas@gmail.com
Destinatario	procesosjudiciales@colfondos.com - COLFONDOS S.A
Asunto	Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ
Fecha Envío	2023-06-09 15:35
Estado Actual	Mensaje enviado con estampa de tiempo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/06/09 15:37:23	Tiempo de firmado: Jun 9 20:37:23 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

Señor

ALAIN FOUCRIER VIANA REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

AFP COLFONDOS S.A

Cordial saludo,

Adjunto se encuentra citación para notificación personal, auto admisorio, demanda y anexos, del proceso con radicado 11001310502320220034800 demandante LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ , donde usted se encuentra como demandado, para que remita su contestación al juzgado con copia al apoderado de la parte demandante.

Agradecemos confirmar recibido.

Adjuntos

Notificacion__COLFONDOS.pdf

Demanda__Leila_Cecilia_Sanchez.pdf

Anexos_Demanda_Leila_Cecilia_Bocanegra_compressed.pdf

AUTOS_ESTADO_108_DE_2022-5-6.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



**JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C. CARRERA 7 No. 14-37 EDIFICIO
NEMQUETEBA**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

FECHA: 09 de junio de 2023.

Señor

ALAIN FOUCRIER VIANA

Representante Legal y/o quien haga sus veces

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIAS COLFONDOS S.A.**

Dirección: Calle 67 N 7 - 94 P21 en la ciudad de Bogotá D.C. Correo
electronico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Demandante:

LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

Demandados:

AFP COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES.

Ref. Proceso:

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA No. 11001310502320220034800

Me permito informarle que en este Juzgado, se adelanta en su contra el proceso referido en el cual se produjo **AUTO ADMISORIO** por estados del **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Sírvase comunicarse con el juzgado de acuerdo a los lineamientos de la ley 2213 de 2022, a través del uso de herramientas tecnológicas al correo electrónico jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm según el Acuerdo CSJBTA20-60 proferido por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable.

**LAURA
CAMILA
MUÑOZ
CUERVO
APODERADO
DEMANDANTE**

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	702590
Emisor	notificacionesgljsas@gmail.com
Destinatario	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co - COLPENSIONES
Asunto	Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ
Fecha Envío	2023-06-09 15:36
Estado Actual	Mensaje enviado con estampa de tiempo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/06/09 15:37:27	Tiempo de firmado: Jun 9 20:37:27 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Cordial saludo,

Adjunto se encuentra citación para notificación personal, auto admisorio, demanda y anexos, del proceso con radicado 11001310502320220034800 demandante LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ, donde usted se encuentra como demandado, para que remita su contestación al juzgado con copia al apoderado de la parte demandante.

Agradecemos confirmar recibido.

Adjuntos

Notificacion__COLPENSIONES.pdf
Demanda__Leila_Cecilia_Sanchez.pdf
Anexos_Demanda_Leila_Cecilia_Bocanegra_compressed.pdf
AUTOS_ESTADO_108_DE_2022-5-6.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



**JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C. CARRERA 7 No. 14-37 EDIFICIO
NEMQUETEBA**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

FECHA: 09 de junio de 2023.

Señor

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Dirección: CR 10 No. 72 -33 TO BP 11

Correo electronico: pnoospina@colpensiones.gov.co
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Demandante:

LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

Demandados:

AFP COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES.

Ref. Proceso:

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA No. 11001310502320220034800

Me permito informarle que en este Juzgado, se adelanta en su contra el proceso referido en el cual se produjo **AUTO ADMISORIO** por estados del **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Sírvase comunicarse con el juzgado de acuerdo a los lineamientos **de la ley 2213 de 2022, a través del uso de herramientas tecnológicas al correo electrónico jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm según el Acuerdo CSJBTA20-60 proferido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable.

**LAURA
CAMILA
MUÑOZ
CUERVO
APODERADO
DEMANDANTE**

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	702595
Emisor	notificacionesgljsas@gmail.com
Destinatario	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Asunto	Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ
Fecha Envío	2023-06-09 15:37
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /06/09 15:42:46	Tiempo de firmado: Jun 9 20:42:46 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /06/09 15:42:47	Jun 9 15:42:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[28458]: 5237A1248867: to=<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, relay=defensajuridica-mail.protection.outlook.com[104.47.70.110]:25, delay=1, delays=0.08/0/0.3 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <e5370993af6401e5a47d743c2febf496a98263938b820935eb418079440f@entrega.co> [InternalId=12579959245964, Hostname=SA1P221MB1080.NAMP221.PROD.OUTLOOK.COM] 27644 bytes in 0.138, 194.477 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	2023 /06/09 15:43:11	Dirección IP: 40.94.27.126 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; WOW64) AppleWebKit (KHTML, like Gecko) Chrome/35 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2023 /06/09 20:38:25	Dirección IP: 201.184.57.18 Colombia - Boyaca - Duitama Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Notificacion - 11001310502320220034800 - LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Cordial saludo,

Adjunto se encuentra citación para notificación personal, auto admisorio, demanda y anexos, del proceso con radicado 11001310502320220034800 demandante LEILA CECILIA BOCANEGRA SANCHEZ, donde usted se encuentra como demandado Colpensiones, para que remita su contestación al juzgado con copia al apoderado de la parte demandante.

Agradecemos confirmar recibido.

Adjuntos

Anexos_Demanda_Leila_Cecilia_Bocanegra_compressed.pdf
Demanda__Leila_Cecilia_Sanchez.pdf
Notificacion__COLPENSIONES.pdf
AUTOS_ESTADO_108_DE_2022-5-6.pdf

Descargas

Archivo: Anexos_Demanda_Leila_Cecilia_Bocanegra_compressed.pdf **desde:** 201.184.57.18 **el día:** 2023-06-09 20:38:34
Archivo: Demanda__Leila_Cecilia_Sanchez.pdf **desde:** 201.184.57.18 **el día:** 2023-06-09 20:38:32
Archivo: AUTOS_ESTADO_108_DE_2022-5-6.pdf **desde:** 201.184.57.18 **el día:** 2023-06-09 20:38:30

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
